UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de noviembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05966-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Lic. Ignacio ARANCIAGA, de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($537,50), en concepto de gastos realizados en el marco del Programa Educación a Distancia;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Lic. Ignacio ARANCIAGA, de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($537,50), en concepto de gastos realizados en el marco del Programa Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 26 –Gestión académica- Actividad: 01 – Educación a Distancia.- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... $ 162,50

3.5.3.Imprenta, publicaciones y reproducciones..... $ 375,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 1051 -2006-

a.c.